



Consortio para el Acceso a la Información  
Científica Electrónica

CINCEL

Memoria Anual 2015

# ÍNDICE

Presentación.....	3
I. La Corporación .....	4
1.1 Los tipos de miembros .....	5
1.2 La Asamblea de Socios .....	5
1.3 La Comisión Revisora de Cuentas.....	6
1.4 El Directorio.....	6
1.5 La Secretaría Ejecutiva .....	8
II. Recursos de información consorciados.....	9
2.1 Ventas a terceros .....	11
III. Uso de los recursos contratados.....	12
3.1 Web of Science.....	12
3.2 Journal Evaluation y Highly Cited Research (ex JCR).....	14
3.3 Programa BEIC.....	15
IV. Balance .....	20
Anexo núm. 1: Convenio 2015 entre Cincel y Conicyt .....	21
Anexo núm. 2: Rendición de los fondos aportados por Conicyt en 2015 para el Programa BEIC ....	30
Anexo núm. 3: Acrónimos usados.....	34

## Presentación

Con esta “Memoria 2015” cerramos otro ciclo de actividades de la Corporación CINCEL, formada hace más de diez años con una misión que ha resultado ser estratégica: “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”.

En este recorrido hemos comprobado una y otra vez que las fortalezas de CINCEL son el fruto de la cooperación sostenida entre instituciones desiguales. Su compromiso permanente –sumado al de Conicyt a través del Programa de Información Científica– ha conseguido producir un bien público de alto valor; ha puesto en marcha una política pública que ha cerrado brechas de acceso y ha ofrecido un servicio muy apreciado por las comunidades de usuarios finales. Ha sido y es un trabajo constante de Conicyt y de las universidades que forman el Consejo de Rectores, además de reconocer que es un logro meritorio, perdurable y digno de mención.

Hoy, en la Secretaría Ejecutiva de la Corporación se gestionan 30 contratos con editores internacionales de literatura científica, once convenios con instituciones que no forman parte de CINCEL, pero se benefician de dichos acuerdos, y otros 55 instrumentos con instituciones públicas y privadas no-socias de CINCEL que regulan la participación en el Programa BEIC; administrado por la Corporación desde el año 2008 y que entrega acceso gratuito a una colección de casi seis mil revistas de corriente principal.

Esta última iniciativa es el esfuerzo más importante de la Corporación y en el que ya participan 75 instituciones. Entre 2008 y 2015 sus usuarios descargaron más de 22 millones de artículos en texto completo y en 2015 el costo por artículo se mantuvo levemente por encima de los tres dólares.

Reconocemos que BEIC es un inmenso aporte al país, aunque aún es necesario profundizar su cobertura y ampliar el uso de las revistas contratadas entre la comunidad dedicada a las labores de investigación en C+T+i. Esperamos elaborar términos de referencia para licitar un segundo estudio de impacto de esta iniciativa, ya que nos interesa demostrar de manera fehaciente que la inversión pública en acceso a literatura científica no solo es eficiente, sino que también estratégica para mantener a la comunidad debidamente informada del estado del arte en cada disciplina.

En definitiva, entre 2004 y 2015 Cincel ha cumplido su misión: ha gestionado casi 90 millones de dólares en suscripciones de recursos de información de alto valor; ha impulsado proyectos tecnológicos innovadores como el uso de protocolos de autenticación federada para BEIC y ha instaurado un modelo de gestión para el acceso a recursos de información de alto costo que es un referente en América Latina.

Son las buenas noticias que podemos contar cuando las instituciones de educación superior y las agencias públicas consiguen alinearse detrás de un objetivo común.

**Juan Manuel Zolezzi Cid**  
**Presidente de la Corporación Cincel**

## I. La Corporación

El 2 de mayo de 2002 las 25 instituciones que forman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación CINCEL con su aprobación.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica a la Corporación CINCEL (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica).<sup>1</sup>

Durante 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las últimas modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.<sup>2</sup>

La misión de CINCEL, según su Estatuto, es “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Además, se le señalan seis objetivos específicos a cumplir:

- ◆ Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- ◆ Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- ◆ Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;
- ◆ Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- ◆ Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;

---

<sup>1</sup> Descargable en el sitio web de CINCEL en: [http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/decreto\\_exento\\_3272.pdf](http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf).

<sup>2</sup> Texto refundido de los Estatutos de la Corporación CINCEL para uso interno. Descargable en el sitio web de CINCEL en: [http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/estatutos\\_refundidos.pdf](http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf).

- ◆ Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

### **1.1 Los tipos de miembros**

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: las 25 universidades del CRUCH y Conicyt.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008, el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011 y el Ministerio de Educación en junio de 2013.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión. A la fecha, CINCEL no tiene miembros colaboradores.

### **1.2 La Asamblea de Socios**

A continuación, se detallan las principales actuaciones de la Asamblea de Socios realizada en 2015:

En sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2015 en la ciudad de Santiago, la Asamblea de Socios con la presencia de 22 representantes eligió nuevo Directorio para el periodo 2015-2019. Actuó como Ministro de Fe la Notario Público de la vigésimo tercera Notaría de Santiago, Renata González.

La composición del Directorio para el periodo señalado es el siguiente:

- Presidente del Directorio, don Juan Manuel Zolezzi Cid, y mientras él ocupe el cargo de Rector de la Universidad de Santiago de Chile.
- Vicepresidente del Directorio, don Ennio Vivaldi Véjar, y mientras él ocupe el cargo de Rector de la Universidad de Chile.
- Secretario del Directorio, don Álvaro Rojas Marín, y mientras él ocupe el cargo de Rector de la Universidad de Talca.
- Director del Directorio, don Claudio Elórtogui Raffo, y mientras él ocupe el cargo de Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Director del Directorio, don Aliro Bórquez Ramírez, y mientras él ocupe el cargo de Rector de la Universidad Católica de Temuco.
- Director del Directorio, don Arturo Flores Fránulic, y mientras él ocupe el cargo de Rector de la Universidad de Tarapacá.

- Director del Directorio, don Francisco Brieva Rodríguez, y mientras él ocupe el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.<sup>3</sup>

### 1.3 La Comisión Revisora de Cuentas

En la misma sesión, la Asamblea eligió a la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2015-2019, la que quedó formada por los representantes legales de las siguientes instituciones socias:

- Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por el Rector Ignacio Sánchez Díaz.
- Universidad de La Frontera, representada por el Rector Sergio Bravo Escobar.
- Universidad de Magallanes, representada por el Rector Juan Oyarzo Pérez.

Por último, la Asamblea aprobó la Memoria 2014 y el Balance 2013 y Balance 2014, ambos auditados.

### 1.4 El Directorio

El Directorio de la Corporación CINCEL se reunió una vez durante el año 2015, el martes 8 de julio en el edificio institucional de Conicyt. En esa sesión, el Directorio conoció el informe de la firma Global Account Auditores y Consultores Ltda., a cargo de la auditoría a los estados financieros de la Corporación Cincel ejecutada entre los meses de noviembre de 2014 y mayo de 2015 en dependencias de Conicyt.

Para efectos informativos, se reproduce in extenso el informe entregado por la firma al Directorio:

“Por instrucción del Directorio de CINCEL, a partir del ejercicio comercial 2013 los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/IFRS) y con los criterios definidos por la administración del Consorcio, para lo cual la Corporación CINCEL contrató a la empresa asesora Benet Riczu Auditores Consultores para que trabajaran en conjunto con el contador Sr. Manuel Cornejo.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

#### **GESTION DE RIESGOS**

##### **Riesgos de Tipo de cambio**

La Corporación se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio, teniendo presente que el mercado editorial científico está concentrado en pocos actores a nivel internacional. La moneda funcional y de presentación de CINCEL es el peso chileno (CLP) dado que los ingresos, costos e inversiones son, principalmente, determinados en base a esta moneda; sin embargo, las adquisiciones de las “Suscripciones virtuales” se realizan siempre en moneda extranjera (US\$) y estas dependen de la variación del tipo de cambio.

---

<sup>3</sup> Debido a la puesta en marcha del Consejo Asesor de Conicyt durante 2015 es necesario que la Comisión defina quién será su representante en la Corporación Cincel.

## CONCLUSIÓN

- ✓ Emisión de Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC – IFRS) periodo 2013 – 2014 ya está adoptado por CINCEL.
- ✓ La firma auditora anterior recomendó llevar el libro de honorarios, según lo dispuesto en Código de Comercio en su Título II “De las obligaciones de los comerciantes”. La Secretaría Ejecutiva informa que dichos libros se encuentran en poder del Contador de CINCEL.
- ✓ Las debilidades de control interno fueron informadas a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación y han sido subsanadas en el proceso de revisión de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:
  - Implementación de un Sistema Financiero ERP, que permitirá el control automatizado de los diferentes contratos y cuentas corrientes de la Corporación y que abastecerá de información al Contador de CINCEL.
  - Manual de operaciones de CINCEL.

### Bases para una opinión con salvedades

Un criterio profesional distinto del contador que aplica las normativas muestra un Estado de Situación que si bien da cumplimiento a la indicación de utilizar las normas internacionales, éstas aún no consideran las particularidades de CINCEL en términos de ser una corporación sin fines de lucro; en particular en lo que se refiere a la relación de las cuentas “Suscripciones” v/s Patrimonio, cuyo fundamento está señalado por las actividades que lleva a cabo, que principalmente son la administración del Programa BEIC y otras gestiones realizadas para sus socios y/o para terceros. Por otra parte, si bien es cierto que sus registros se basan en moneda nacional (CLP), no es menos cierto que su mayor movimiento es en moneda extranjera (USD). La unidad de reajuste utilizado por las normas contables IFRS es el llamado “Valor Justo”, que para el caso planteado, corresponde al tipo de cambio peso (CLP) / dólar (USD).

La contabilidad no refleja una relación directa entre las cuentas “aportes” y “suscripciones”. Las valorizaciones de los aportes se realizan en pesos (CLP) y, por su parte, las valorizaciones de las suscripciones se hacen en dólares (USD); motivo por el cual, año a año, va incrementándose la diferencia producto de la diferente base de actualización que se utiliza: Variación del IPC para el primero y la variación del tipo de cambio para el segundo. Producto de lo anterior se obtienen resultados contables sobre o sub valorados. Este problema contable se viene generando desde los inicios de CINCEL y no fue debidamente subsanado en la adopción de las normativas IFRS el año 2013, por cuanto se hizo el tratamiento contable de los resultados financieros sólo del año 2012 y no se hizo la convergencia de datos desde 2002 en adelante.

### OPINION DE LOS AUDITORES

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos anteriores, “Bases para una opinión con salvedades”, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica al 31 de diciembre de 2013 y 2014, y los resultados de sus operaciones, el estado de cambio en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera”.

El Directorio acordó enviar los informes de auditoría 2013 y 2014 a la Comisión Revisora de Cuentas antes de la presentación de los Balances 2013 y 2014 a la Asamblea de Socios para su aprobación.

### **1.5 La Secretaría Ejecutiva**

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL es un rol que ejerce Conicyt por mandato estatutario, lo que también implica asumir los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.

En 2015 ha materializado los mandatos del Directorio y de las Asambleas de Socios y administrado los recursos tanto propios como los transferidos por Conicyt para ejecutar el Programa BEIC. La gestión regular de la Secretaría Ejecutiva es apoyada por la Dirección del Programa de Información Científica de Conicyt y sus profesionales. Además, la Secretaría Ejecutiva cuenta con el apoyo profesional externo de una abogada y una contadora.

Todos los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que toda la documentación contable.

#### **Algunas actividades ejecutadas en 2015**

- ❁ A cargo de los procesos de suscripción de recursos de información contratados por instituciones socias y clientes de CINCEL.
- ❁ Contraparte legal, financiera y de gestión de Conicyt para la ejecución del Programa BEIC durante 2015.
- ❁ Soporte a usuarios intermedios y finales del Programa BEIC.
- ❁ Gestión técnica, administrativa y legal para incluir al Ministerio de Salud y al Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR en el Programa BEIC.
- ❁ Contraparte para la Auditoría de los Estados Financiero de CINCEL, año 2014.
- ❁ Contraparte del desarrollo de un proyecto informático para la construcción de un sistema de apoyo a la gestión financiera y contable de CINCEL.
- ❁ Miembro del Comité de Admisibilidad del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema de Información Nacional y del Fondo de Publicación de Revistas Científicas, ambos administrados por el Programa de Información Científica, Conicyt.
- ❁ A cargo de la mantención de los sitios web de CINCEL y BEIC y de la generación de contenidos para ambos.

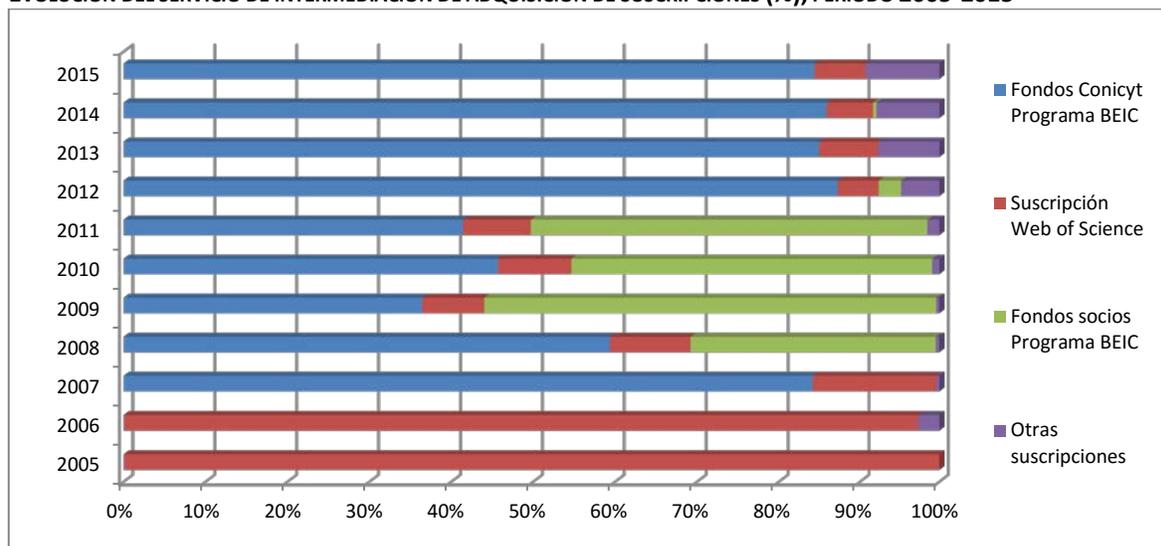
## II. Recursos de información consorciados

A partir de la primera suscripción consorciada a la base referencial Web of Science en 2002, Cincel ha ampliado la cobertura de sus servicios de intermediación en beneficio de sus socios y clientes.

Además del Programa BEIC, a 2015 manejaba una cartera de suscripciones de más de dos millones de dólares.

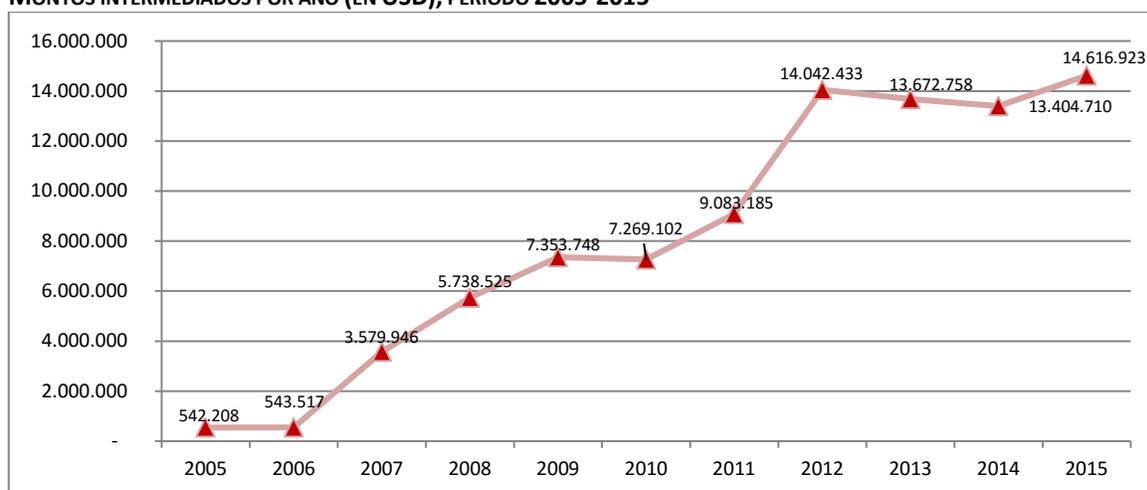
**GRÁFICO NÚM. 1**

**EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES (%), PERIODO 2005-2015**



**GRÁFICO NÚM. 2**

**MONTOS INTERMEDIADOS POR AÑO (EN USD), PERIODO 2005-2015**



**TABLA NÚM. 1: SUSCRIPCIONES CONTRATADAS A TRAVÉS DE CINCEL POR INSTITUCIÓN SOCIA**

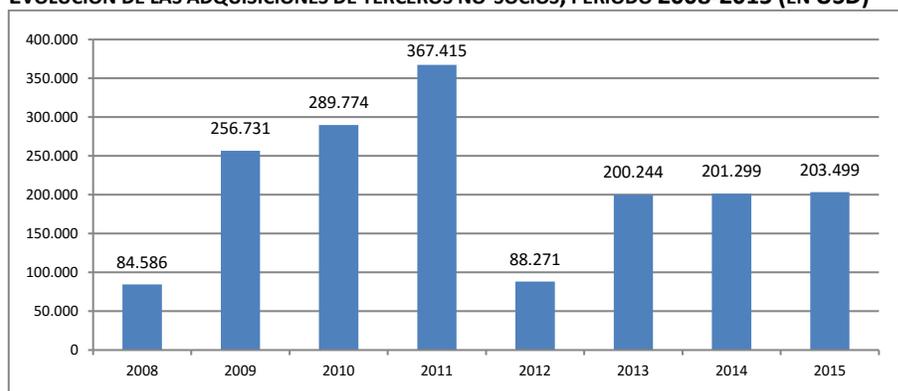
	Conicyt	UCHILE	PUC	UDEC	UACH	USACH	PUCV	UTFSM	UCN	UFRO	UVALPO	UANTOF	ULS	UBB	UTALCA	UPLA	ULAGOS	UMAG	UDA	UTA	UNAP	UTEM	UCM	UCSC	UCT
ACM																									
ASP																									
APS																									
BMJ																									
Cochrane																									
CP																									
Digitalia																									
DOYMA																									
EBSCO																									
eLibro																									
EMBASE																									
Incites																									
Horizonte																									
I&C																									
IOP																									
JAMA																									
ex JCR																									
JSTOR																									
Knovel																									
Libros Wiley																									
Medline																									
NNCONSULT																									
OCDE																									
Otros WOS																									
PIR																									
PROQUEST																									
PS																									
SciFinder																									
Scival																									
Scopus																									
S&M																									
UpToDate																									
video2brain																									
VLEX																									
WOS																									

## 2.1 Ventas a terceros

A partir de 2008 la Corporación Cincel ha definido un mecanismo de ventas a terceros<sup>4</sup> que ha permitido extender los servicios de intermediación a instituciones no-socias. Estas deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual, las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

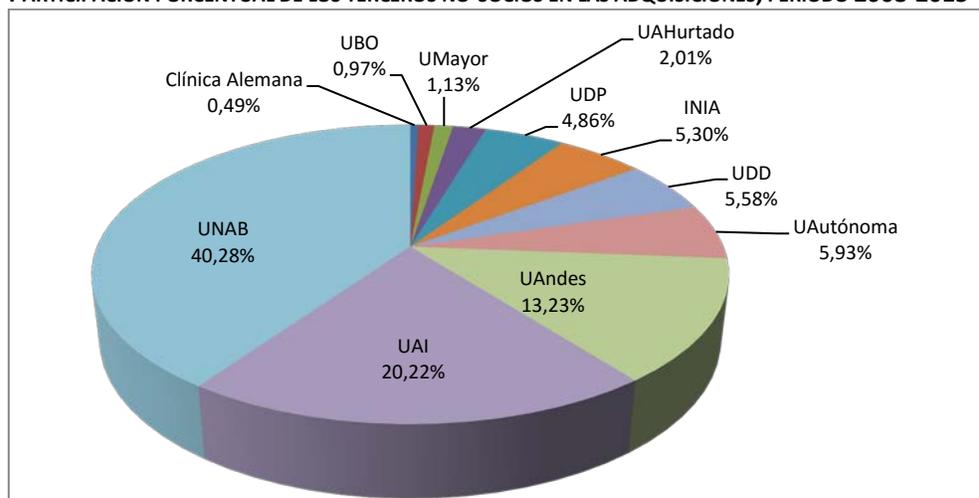
**GRÁFICO NÚM. 3**

**EVOLUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE TERCEROS NO-SOCIOS, PERIODO 2008-2015 (EN USD)**



**GRÁFICO NÚM. 4**

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TERCEROS NO-SOCIOS EN LAS ADQUISICIONES, PERIODO 2008-2015**



<sup>4</sup> Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007.

### III. Uso de los recursos contratados

#### 3.1 Web of Science

CINCEL mantiene una suscripción consorciada al Web of Science desde 2002. A la fecha, participan en ella 25 instituciones socias y siete terceros no-socios, lo que también contratan otros productos del editor Thomson Reuters.

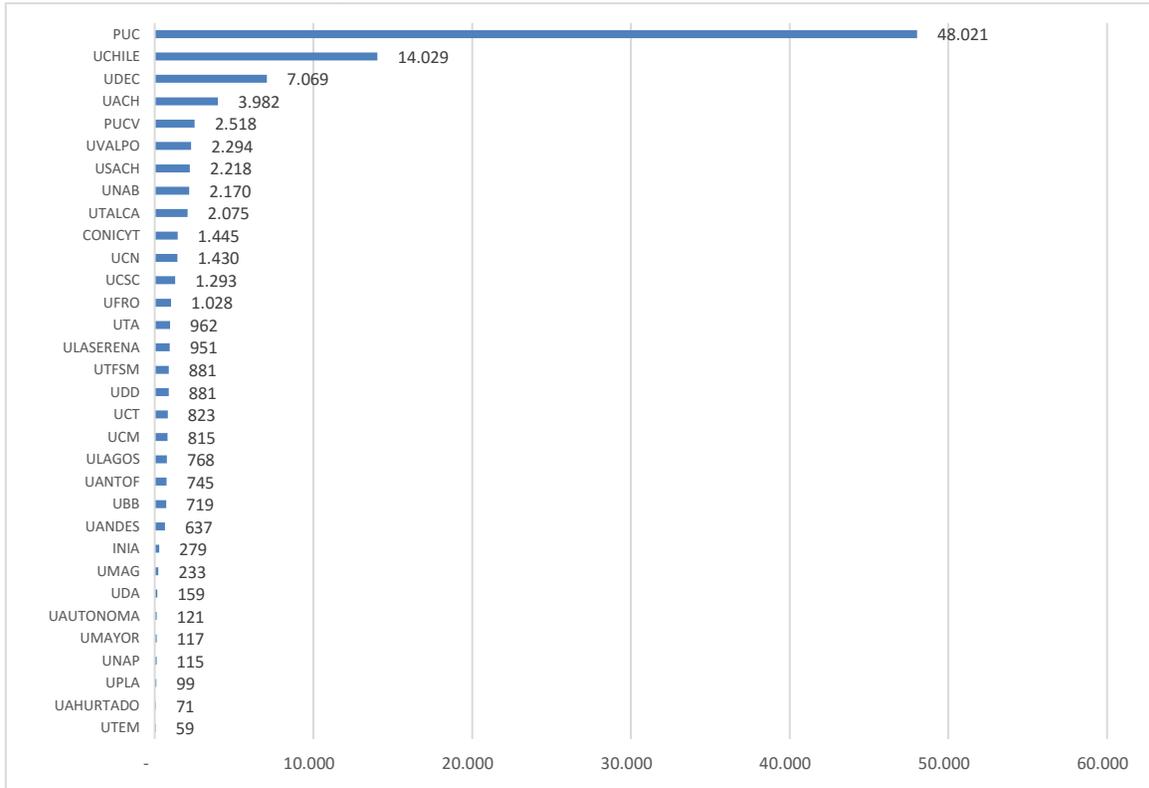
En 2015, la base referencial Web of Science tuvo el siguiente uso a escala institucional:

TABLA NÚM. 2

	Institución	Sesiones	Búsquedas	Promedio de búsquedas por sesión
1.	CONICYT	1.445	64.086	44,35
2.	INIA	279	751	2,69
3.	PUC	48.021	249.606	5,20
4.	PUCV	2.518	7.424	2,95
5.	UACH	3.982	9.551	2,40
6.	UAHURTADO	71	675	9,51
7.	UANDES	637	1.130	1,77
8.	UANTOF	745	809	1,09
9.	UAUTONOMA	121	358	2,96
10.	UBB	719	1.824	2,54
11.	UCHILE	14.029	99.706	7,11
12.	UCM	815	2.844	3,49
13.	UCN	1.430	10.876	7,61
14.	UCSC	1.293	2.811	2,17
15.	UCT	823	1.831	2,22
16.	UDA	159	632	3,97
17.	UDD	881	2.858	3,24
18.	UDEC	7.069	11.846	1,68
19.	UFRO	1.028	6.100	5,93
20.	ULAGOS	768	1.902	2,48
21.	ULASERENA	951	2.627	2,76
22.	UMAG	233	847	3,64
23.	UMAYOR	117	466	3,98
24.	UNAB	2.170	11.707	5,39
25.	UNAP	115	142	1,23
26.	UPLA	99	137	1,38
27.	USACH	2.218	8.158	3,68
28.	UTA	962	20.236	21,04
29.	UTALCA	2.075	7.803	3,76
30.	UTEM	59	418	7,08
31.	UTFSM	881	2.392	2,72
32.	UVALPO	2.294	5.784	2,52
	<b>TOTAL</b>	<b>99.007</b>	<b>538.337</b>	

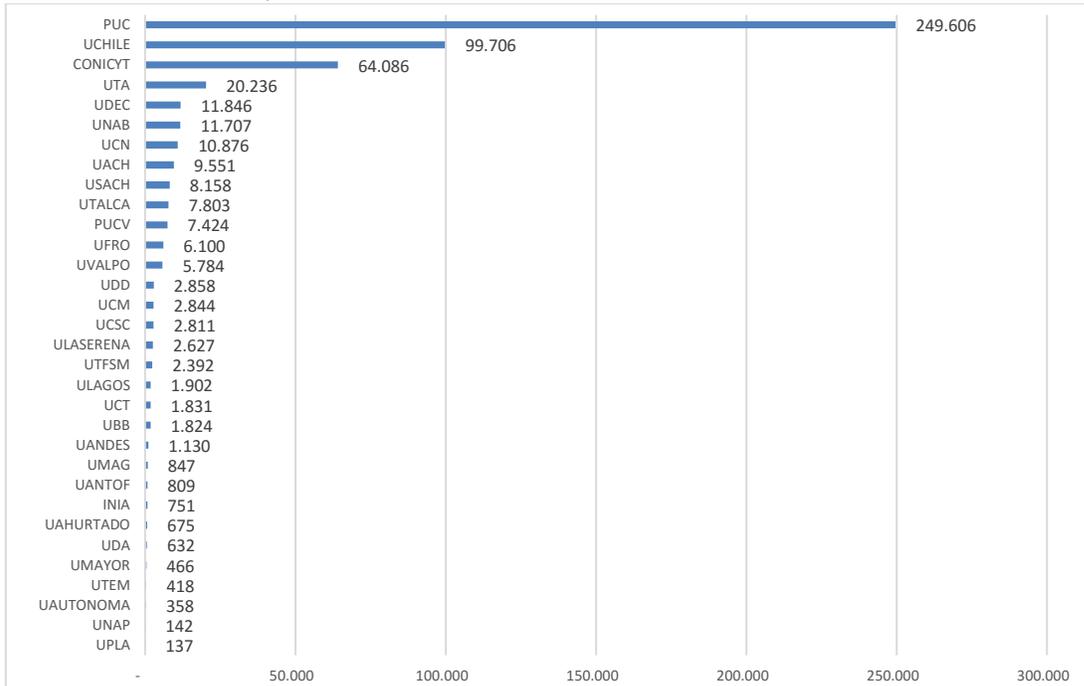
**GRÁFICO NÚM. 5**

**CANTIDAD DE SESIONES WOS 2015, DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN**



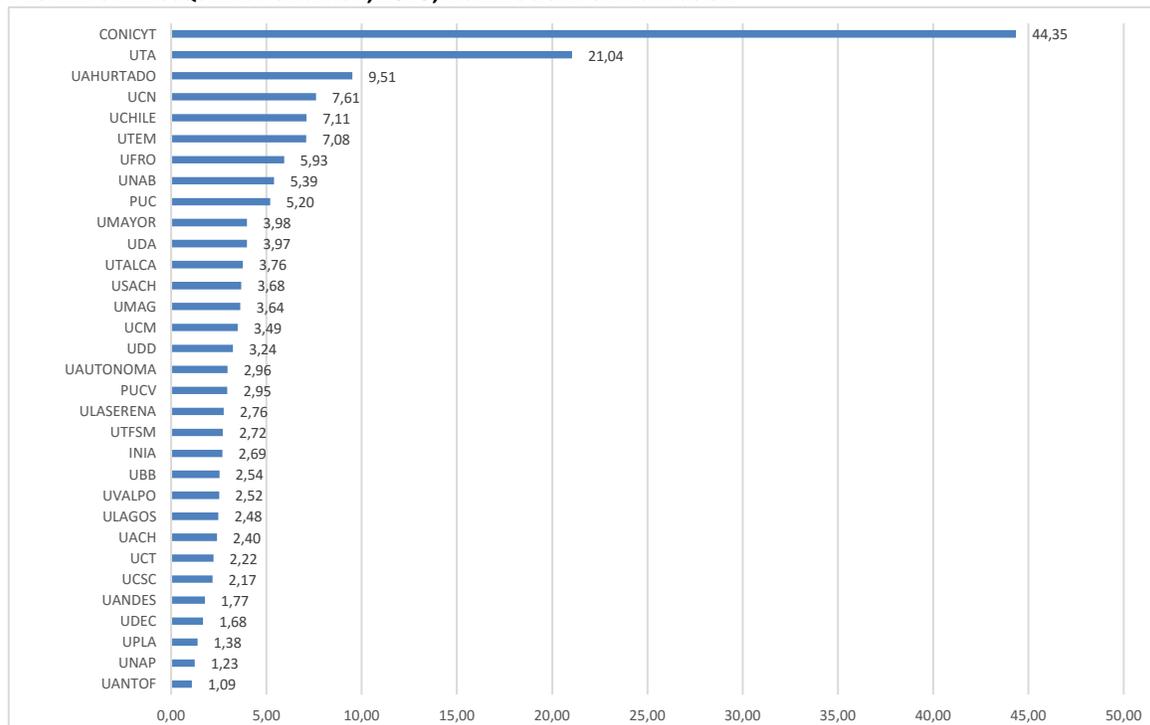
**GRÁFICO NÚM. 6**

**BÚSQEDAS EN WOS 2015, DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN**



### GRÁFICO NÚM. 7

#### PROMEDIO DE BÚSQUEDAS POR SESIÓN, 2015, DISTRIBUCIÓN POR INSTITUCIÓN



### 3.2 Journal Evaluation y Highly Cited Research (ex JCR)

Es una suscripción iniciada en 2007 para cuatro instituciones socias, a la que se han ido sumando año tras año más universidades. Hoy día 22 instituciones lo contratan. El uso para 2015 se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA NÚM. 3

Institución	Visitas	Páginas vistas	Promedio de páginas vistas en cada visita
Clínica Alemana	231	2.372	10,3
CONICYT	2.744	50.189	18,3
PUC	260	2.733	10,5
PUCV	422	4.377	10,4
UACH	2.176	27.603	12,7
UAI	439	5.837	13,3
UANDES	1.463	23.591	16,1
UANTOF	1.003	11.496	11,5
UCHILE	15.386	222.307	14,4
UCN	2.813	47.397	16,8
UCSC	863	14.594	16,9
UCT	1.363	17.588	12,9
UDD	1.986	24.534	12,4
UDP	1.459	23.375	16,0
UFRO	7.578	122.186	16,1

ULASERENA	72	470	6,5
UMAG	388	3.620	9,3
UNAB	4.432	69.842	15,8
USACH	3.530	57.380	16,3
UTALCA	160	1.330	8,3
UTFSM	1.722	23.905	13,9
UVALPO	1.226	10.851	8,9

### 3.3 Programa BEIC

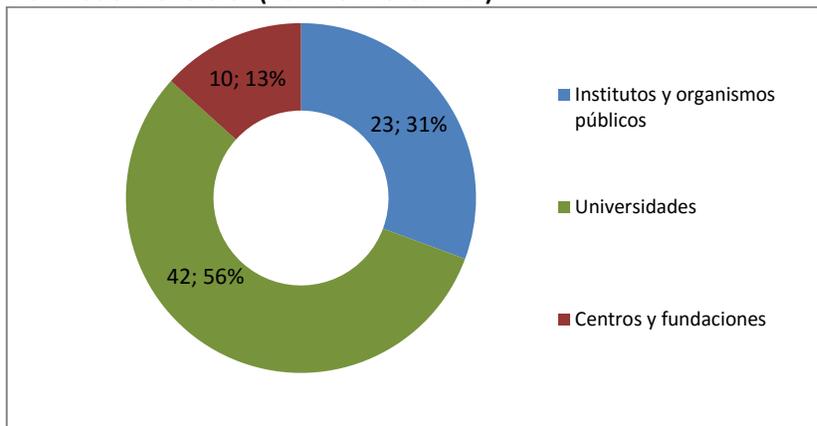
La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es la más importante vía de acceso a la información científica de origen internacional. Iniciada en 2008 como una iniciativa cofinanciada entre la Corporación CINCEL y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt; en 2012 el Estado asumió por completo su financiamiento **sin pedir aportes monetarios de contraparte a ninguna institución.**

Está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles suman más de cinco mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP.<sup>5</sup>

En 2015 participaron en el Programa BEIC 75 instituciones:

**GRÁFICO NÚM. 8**  
**INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA BEIC**  
**DISTRIBUCIÓN POR SECTOR (NÚMERO Y PORCENTAJE)**



<sup>5</sup> El origen de BEIC, el proceso de negociación, los términos de referencia asociados al mismo, el modelo de distribución de costos entre los socios, el proceso de implementación, la gestión operativa y los resultados alcanzados están descritos latamente en las Memorias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Corporación, que están disponibles como documentos descargables en <http://www.cinzel.cl/content/view/90/50/>.

### 3.3.1 Gestión financiera

El costo de la colección BEIC para el año 2015 alcanzó los USD 12.163.430.<sup>6</sup>

Desde el punto de vista financiero, el aporte anual de Conicyt quedó debidamente traspasado a la Corporación y se pagaron las facturas correspondientes al año corriente.

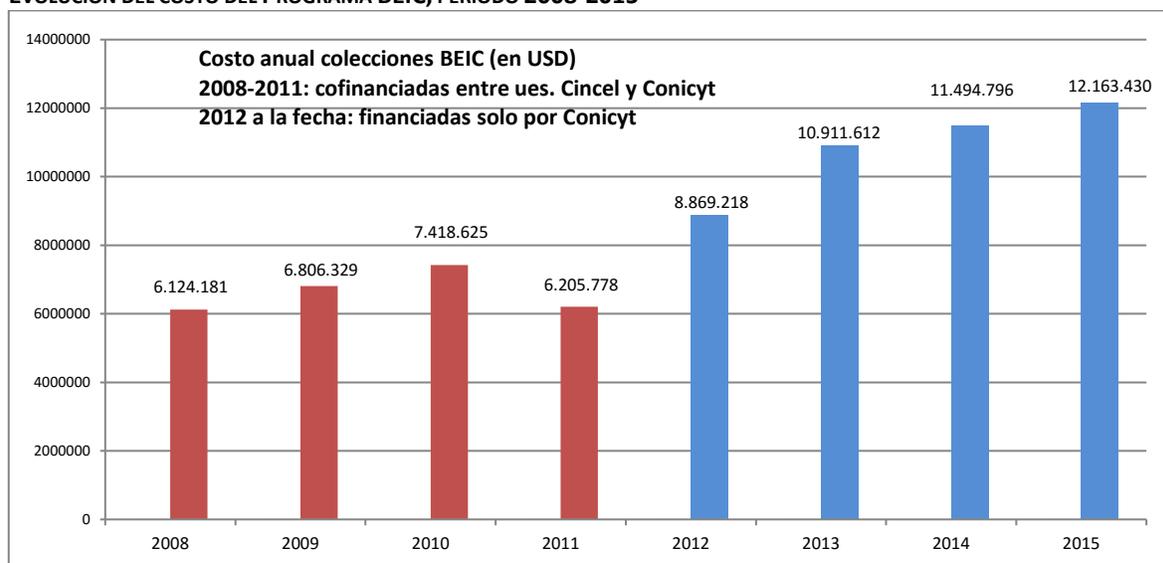
Por su parte, y desde la recepción de la primera transferencia en 2007 para el Programa BEIC, la Secretaría Ejecutiva ha rendido en 24 oportunidades los fondos aportados por Conicyt<sup>7</sup>.

Todas las rendiciones han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT (las correspondientes a las transferencias 2008 y 2009) y por la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de Conicyt para las restantes.<sup>8</sup>

En el Anexo núm. 1 se publica íntegro el Convenio 2015 de colaboración entre Conicyt y CINCEL y en el Anexo núm. 2 las rendiciones de los fondos correspondientes a la ejecución 2015, incluidos los recursos provenientes del suplemento presupuestario.

#### GRÁFICO NÚM. 9

##### EVOLUCIÓN DEL COSTO DEL PROGRAMA BEIC, PERIODO 2008-2015



<sup>6</sup> La transferencia corresponde al 0,018% del total del Presupuesto de la Nación para 2015. Ver:

[http://www.bcn.cl/presupuestodelanacion/visualizaciones/presupuesto\\_de\\_la\\_nacion2016\\_2/index.html#3471](http://www.bcn.cl/presupuestodelanacion/visualizaciones/presupuesto_de_la_nacion2016_2/index.html#3471)

<sup>7</sup> Noviembre de 2007, junio de 2008, enero de 2009, enero de 2010, diciembre de 2010, febrero de 2012, noviembre de 2012, febrero de 2013, marzo de 2013, abril de 2013, julio de 2013, septiembre de 2013, noviembre de 2013, enero de 2014, marzo de 2014, julio de 2014, diciembre de 2014 (dos rendiciones), febrero de 2015, agosto de 2015, septiembre de 2015, enero de 2016 (dos rendiciones) y marzo de 2016. En el Anexo núm. 2 se entrega la información pormenorizada de las rendiciones de fondos correspondientes al subsidio aportado por Conicyt en 2015.

<sup>8</sup> Las rendiciones están publicadas en las Memorias de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

### 3.3.2 Uso global de las colecciones BEIC en 2015

Durante 2015, y a partir del tráfico de todos los editores BEIC, se registró la descarga de 3.803.766 artículos en texto completo. El costo promedio por artículo alcanzó los USD 3,20.

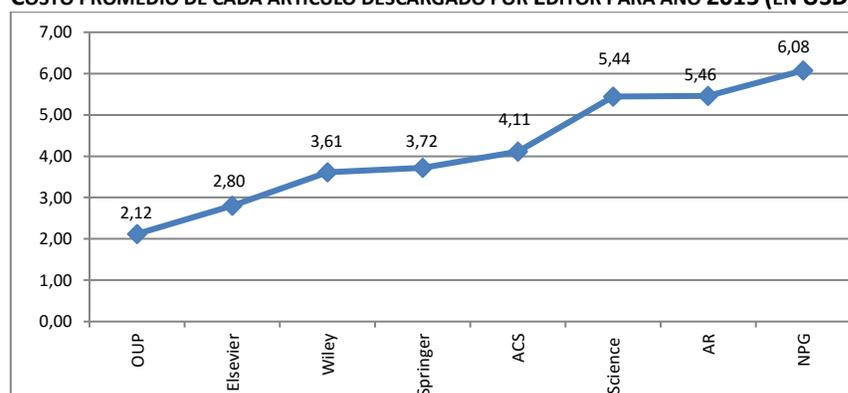
A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2015 los usuarios de BEIC descargaron 22.181.404 artículos en texto completo.

**TABLA NÚM. 4**  
**PROGRAMA BEIC**  
**COSTO DE LAS COLECCIONES (EN USD), PERIODO 2008-2015**

Colección	Valor año 2008	Valor año 2009	Valor año 2010	Valor año 2011	Valor 2012	Valor 2013	Valor 2014	Valor 2015
American Chemical Society	260.036	273.000	290.100	304.605	339.942	445.274	467.538	449.930
Annual Reviews	170.750	101.850	93.983	91.955	177.960	155.760	168.810	158.715
Wiley	1.439.216	1.522.681	1.606.665	0	1.526.217	1.656.589	1.572.309	1.619.478
Elsevier	3.122.616	3.424.784	3.752.271	4.055.629	4.568.844	6.340.650	6.562.132	7.087.103
Nature Publishing Group	394.900	710.852	753.509	806.254	1.053.510	1.103.808	1.156.000	1.212.018
Springer	610.000	628.300	647.149	647.492	824.517	926.064	1.038.984	1.090.933,38
Oxford University Press	136.663	144.862	153.555	158.160	180.055	285.335	313.513	322.918
Science Magazine*			121.393	141.683	198.173	207.353	215.510	222.334
<b>Total</b>	<b>6.124.181</b>	<b>6.806.329</b>	<b>7.418.625</b>	<b>6.205.778</b>	<b>8.869.218</b>	<b>11.120.833</b>	<b>11.494.796</b>	<b>12.163.430</b>

\* El costo de acceso a esta revista fue subsidiado en un 100% hasta agosto de 2009 gracias un proyecto Mecesusup (UCV 0315).

**TABLA NÚM. 5**  
**PROGRAMA BEIC**  
**COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO POR EDITOR PARA AÑO 2015 (EN USD)**



**TABLA NÚM. 6**

**PROGRAMA BEIC**

**COSTO PROMEDIO DE CADA ARTÍCULO DESCARGADO EN EL PERIODO 2008- 2015 POR EDITOR**

Editor	Costo por artículo 2008 en USD	Costo por artículo 2009 en USD	Costo por artículo 2010 en USD	Costo por artículo 2011 en USD	Costo por artículo 2012 en USD	Costo por artículo 2013 en USD	Costo por artículo 2014 en USD	Costo por artículo 2015 en USD
American Chemical Society	3,8	2,65	3,54	3,18	3,34	4,33	4,14	4,11
Annual Reviews	5,46	3,94	3,32	2,61	4,75	4,83	5,23	5,46
Blackwell*	3,37	4,00						
Elsevier	2,57	2,33	2,46	3,56	2,63	2,86	2,45	2,80
Colección Nature	4,11	6,23	5,5	5,69	6,79	6,59	6,13	6,08
Oxford University Press	1,72	1,75	1,83	1,82	2,11	2,68	2,20	2,12
Science Magazine			3,35	3,48	4,97	4,94	3,62	5,44
Springer	3,4	2,92	3,48	2,29	2,87	2,96	3,51	3,72
Wiley	10,26	8,97	6,92		4,23	4,17	3,62	3,61
<b>Costo promedio</b>	<b>3,17</b>	<b>2,99</b>	<b>3,21</b>	<b>3,4</b>	<b>3,16</b>	<b>3,29</b>	<b>2,92</b>	<b>3,20</b>

\*El costo por artículo para Blackwell no se puede calcular desde 2010 en adelante porque las estadísticas de uso no separan las dos colecciones (Wiley y Blackwell), sino que las tratan como una sola.

**TABLA NÚM. 7**

**PROGRAMA BEIC**

**USO POR INSTITUCIÓN DESAGREGADO POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE DE 2015**

	Institución	AR	ACS	Elsevier	OUP	NPG	Science	Springer	Wiley	TOTAL	Porcentaje
1	ACAPOMIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
2	BCN	-	-	392	114	-	-	64	-	570	0,01
3	CCHEN	-	-	1.772	55	-	-	-	-	1.827	0,05
4	CEAP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
5	CEAZA	-	-	2.302	207	-	-	573	-	3.082	0,08
6	CECS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7	CEQUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
8	CGNA	-	-	1.761	207	-	-	719	-	2.687	0,07
9	CICITEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10	CIDCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
11	CIMAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
12	CIPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
13	CNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
14	COCHILCO	-	-	220	-	-	-	10	-	230	0,01
15	CONICYT	558	131	7.855	717	990	203	1.822	457	12.733	0,33
16	FCH	-	-	4.144	-	-	-	165	-	4.309	0,11
17	FCV	-	-	5.017	906	-	-	467	-	6.390	0,17
18	IFOP	-	-	7.878	1.041	-	-	953	-	9.872	0,26
19	INACAP	-	-	6.246	477	-	398	-	-	7.121	0,19
20	INACH	30	19	1.292	94	-	-	622	-	2.057	0,05
21	INAPI	-	-	1.691	-	-	-	237	-	1.928	0,05
22	IND-AISN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
23	INFOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
24	INIA	-	-	15.653	2.254	-	-	6.895	-	24.802	0,65
25	ISPCH	-	-	1.141	200	-	-	-	-	1.341	0,04
26	JARDIN BOTANICO	-	-	4	3	-	-	1	-	8	0,00
27	MINEDUC	-	-	873	75	-	-	-	-	948	0,02
28	MMA	-	-	2.939	33	-	-	198	-	3.170	0,08
29	MNHN	-	-	-	66	-	-	-	-	66	0,00
30	PUC	5.736	22.680	424.672	34.316	62.280	9.887	58.892	101.481	719.944	18,93
31	PUCV	550	3.876	93.651	2.504	2.792	685	8.943	9.462	122.463	3,22
32	SERNAGEOMIN	15	-	4.554	203	-	-	1.144	-	5.916	0,16
33	SHOA	-	-	133	3	-	-	28	-	164	0,00
34	SMA	-	-	-	-	-	-	17	-	17	0,00
35	SUB-ECONOMÍA	-	-	387	-	-	-	-	-	387	0,01
36	UACH	1.458	2.640	111.772	6.976	11.599	2.466	13.627	23.918	174.456	4,59
37	UAHC	-	-	-	28	-	12	-	-	40	0,00
38	UAHURTADO	280	-	4.147	551	1.069	552	15	118	6.732	0,18
39	UAI	387	301	24.850	3.607	4.970	1.473	313	899	36.800	0,97

40	UANDES	298	796	25.863	2.307	8.103	1.092	338	149	38.946	1,02
41	UANTOF	655	2.133	45.558	1.715	2.702	969	4.657	5.684	<b>64.073</b>	1,68
42	UAUTONOMA	-	-	-	86	-	26	-	-	112	0,00
43	UBB	308	1.206	53.112	1.251	1.160	146	4.539	3.802	<b>65.524</b>	1,72
44	UBO	-	-	2.357	254	-	160	-	-	2.771	0,07
45	UCENTRAL	119	95	1.703	234	536	129	32	70	2.918	0,08
46	UCHILE	7.120	23.162	376.546	41.069	50.437	10.670	54.458	121.042	<b>684.504</b>	18,00
47	UCM	137	563	11.076	531	694	226	1.610	1.760	<b>16.597</b>	0,44
48	UCN	379	1.123	61.643	2.467	2.797	1.434	7.862	7.454	<b>85.159</b>	2,24
49	UCSC	277	312	24.147	1.192	274	194	3.916	2.614	<b>32.926</b>	0,87
50	UCSH	-	-	1.329	169	-	120	-	-	1.618	0,04
51	UCT	334	303	48.500	3.114	282	218	2.136	3.770	<b>58.657</b>	1,54
52	UDA	19	46	5.221	91	108	77	922	429	<b>6.913</b>	0,18
53	UDD	409	165	23.583	2.105	7.068	2.002	422	2.254	38.008	1,00
54	UDEC	2.805	16.209	374.637	14.796	17.757	3.928	40.081	51.866	<b>522.079</b>	13,73
55	UDP	268	119	17.763	2.115	3.137	1.223	58	97	24.780	0,65
56	UFRO	605	915	63.321	420	1.988	311	7.749	8.956	<b>84.265</b>	2,22
57	UFT	-	-	4.037	459	-	294	-	-	4.790	0,13
58	ULAGOS	40	100	11.308	668	438	218	2.184	3.047	<b>18.003</b>	0,47
59	ULASERENA	17	1.035	22.131	1.037	326	227	2.958	4.211	<b>31.942</b>	0,84
60	UMAG	75	248	5.003	233	670	155	802	1.375	<b>8.561</b>	0,23
61	UMAYOR	943	278	31.685	2.406	7.376	2.003	717	4.526	49.934	1,31
62	UNAB	1.386	8.425	160.007	10.435	20.266	6.549	2.076	12.100	221.244	5,82
63	UNAP	132	4.171	14.164	545	928	163	449	1.593	<b>22.145</b>	0,58
64	UPLA	62	104	4.041	106	203	53	526	797	<b>5.892</b>	0,15
65	USACH	1.268	8.826	125.734	2.733	7.211	1.601	10.478	10.610	<b>168.461</b>	4,43
66	USS	-	-	13.285	1.356	-	908	-	-	15.549	0,41
67	UST	-	-	54.207	800	-	1.130	-	-	56.137	1,48
68	UTA	212	809	11.753	854	320	240	1.568	1.724	<b>17.480</b>	0,46
69	UTALCA	888	3.475	62.978	4.944	3.522	928	7.707	13.632	<b>98.074</b>	2,58
70	UTEM	47	593	5.943	77	139	32	490	580	<b>7.901</b>	0,21
71	UTFSM	274	3.296	77.028	834	2.099	476	8.899	4.138	<b>97.044</b>	2,55
72	UVALPO	996	1.304	64.428	5.505	7.545	1.380	6.368	11.294	<b>98.820</b>	2,60
73	UVM	-	-	1.337	134	-	120	-	-	1.591	0,04
74	WCS	-	-	288	-	-	-	-	-	<b>288</b>	0,01
		<b>29.087</b>	<b>109.458</b>	<b>2.531.062</b>	<b>161.679</b>	<b>231.786</b>	<b>55.078</b>	<b>269.707</b>	<b>415.909</b>	<b>3.803.766</b>	<b>100</b>

## IV. Balance

Estados de situación financiera clasificados  
Al 31 de diciembre de 2015 (en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS		PATRIMONIO Y PASIVOS	
	M\$		M\$
<b>Activos corrientes</b>		<b>Pasivos corrientes</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.966.780	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	3.624.700
Otros activos no financieros, corrientes	74.743	Pasivos por impuestos corrientes	287
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	2.750.355	Otros pasivos no financieros, corrientes	3.019.781
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>4.611.878</b>	<b>Total Pasivos corrientes</b>	<b>6.644.768</b>
<b>Activos no corrientes</b>		<b>Patrimonio</b>	<b>217</b>
Activos intangibles distintos de plusvalía	46.544.730	Capital emitido	224.575
Propiedades, Planta y Equipo	4.862	Otras reservas	44.435.065
<b>Total activo fijo neto</b>	<b>46.549.592</b>	Déficit (Superávit) Acumulado	(142.938)
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>51.161.470</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>44.516.702</b>
		<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>51.161.470</b>

Balance preparado por  
Carolina Velásquez Lambert, contadora auditora

Auditoría a cargo de:  
Ossandón Consultores Ltda.

## **Anexo núm. 1: Convenio 2015 entre Cincel y Conicyt**

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)**

En Santiago de Chile, a veinte días del mes de enero de 2015 entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada legalmente por su Presidente, don Francisco Brieva Rodríguez, ambos domiciliados en Moneda número 1375, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Sergio Bravo Escobar, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda 1375, piso 13, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO**

1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, es el organismo nacional encargado de desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile, orientándolas preferentemente al desarrollo económico y social del país.
- 2.- CONICYT a través de sus departamentos y programas gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución y tiene a su cargo organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D); potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.
- 3.- Las nuevas tendencias en el campo de la comunicación científica indican que el suministro regular de recursos de información es una condición determinante para asegurar la cantidad, pertinencia y calidad de las iniciativas que se emprendan. De este modo, la eficiente diseminación del conocimiento, a través de mecanismos amplios de acceso a las publicaciones electrónicas de interés, permite que los investigadores focalicen su trabajo y minimiza la duplicación de esfuerzos, ya que se entiende que los elementos de la infraestructura pública de los sistemas de innovación nacional y su capacidad para distribuir el conocimiento deberían ser, al menos, tan importantes en el largo plazo como los incentivos y subsidios directos que la mayoría de los gobiernos proporciona para incentivar las inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D).
- 4.- Con el objeto de procurarse el acceso a esta herramienta fundamental para la investigación de una manera sistémica y eficiente, en 2002 CONICYT en conjunto con las 25 universidades del Consejo de Rectores, crearon una entidad privada sin fines de lucro, la Corporación CINCEL, cuyo objetivo es diseñar, ejecutar y evaluar políticas de racionalización en el acceso y uso consorciado de recursos de información de alto costo y así generar mayores dosis de equidad, junto con ahorros monetarios a todos los socios, ya que las compras consorciadas siempre implican costos

menores en un mercado oligopólico dominado por muy pocos oferentes y con una casi nula sustitución entre productos.

El objetivo que animó la creación de CINCEL fue poder extender estos servicios a todas las instituciones de investigación que requieran recursos de información para su trabajo regular, con independencia de su naturaleza privada o pública en su calidad de asociado, o vinculado al Consorcio o sin vínculo alguno.

Resulta necesario señalar que a la fecha, no existe en el país otra institucionalidad de las características de CINCEL o que cumpla esas funciones.

5.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro, supervisada por el Ministerio de Justicia y cuya finalidad, de acuerdo con sus estatutos, es “facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta del acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

6.- Que corresponde a la Administración, a través de CONICYT, organizar y mantener el sistema nacional de información y documentación científica y tecnológica y ello implica la obligación de dotar íntegramente de la infraestructura esencial para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

7.- Que conforme a lo anterior, y dada la trascendencia del acceso a la información científica en el desarrollo de la ciencia en nuestro país, desde 2006 CONICYT entregó recursos monetarios a CINCEL con el objeto de financiar el 50% de los gastos que implicaba mantener un sistema de acceso a recursos de información de corriente principal, correspondiendo el siguiente 50% a las 25 universidades socias de CINCEL.

CONICYT ha celebrado seis convenios de colaboración y transferencia de recursos con CINCEL que ha permitido implementar y financiar el programa de acceso denominado “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, iniciado en enero de 2008 y una de las principales infraestructuras habilitantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. La BEIC provee acceso a más de cinco mil títulos de revistas electrónicas de corriente principal, pertenecientes a los siguientes editores internacionales: AAAS (Science Magazine), American Chemical Society, Annual Reviews, Elsevier, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer y Wiley-Blackwell. Todos los títulos son accesibles en texto completo y distintas ventanas retrospectivas mediante la red Internet.

El primer convenio, con una duración de tres años, se firmó el 5 de diciembre de 2006 y reguló la transferencia anual de 1.575 millones de pesos cada vez. Este convenio se aprobó mediante Resolución Afecta número 203 del 7 de diciembre de 2006, tomada razón en febrero de 2007 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos originados en este convenio fue realizada por CONICYT en mayo de 2007, enero de 2008 y julio de 2009.

El segundo convenio, de duración anual, se suscribió el 13 de enero de 2010, y reguló la transferencia de 1.732 millones de pesos. Este convenio fue aprobado mediante Resolución Afecta número 18 del 4 de febrero de 2010, tomada razón con fecha 5 de julio de 2010 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó en agosto de 2010.

El tercer convenio, también de duración anual, se firmó el 19 de abril de 2011 y reguló la transferencia de 1.992 millones de pesos. Este acuerdo de voluntades fue aprobado mediante Resolución Afecta número 21 del 27 de mayo de 2011, tomada razón el 30 de agosto de 2011 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó en octubre de 2011.

8.- Debido al éxito obtenido con este instrumento, en 2012, el Estado de Chile, a través de CONICYT, determinó que gracias a las externalidades positivas que había producido en las instituciones el acceso a una colección de recursos de información de calidad mundial, entre ellas el aumento de su productividad científica, resultaba esencial asegurar la continuidad de la Biblioteca Electrónica de Información Científica y eliminar cualquier barrera de entrada que desincentivara la participación en la misma, junto con asegurar, además, la igualdad en el acceso.

Por ello resolvió que la BEIC continuara siendo el instrumento que asegurase el acceso igualitario a las universidades, centros de Investigación e investigadores, lo que implicó que en 2012 se eliminó el modelo de cofinanciamiento y no se exigió a las instituciones socias de CINCEL y a las otras dos entidades de educación superior que a la fecha participaban en el Programa BEIC, aportes de contraparte para financiar el 50% del costo de las colecciones. Por tanto, a partir de 2012 el Programa BEIC se financió íntegramente con recursos fiscales.

Con este nuevo marco, CONICYT y CINCEL firmaron el 20 de enero de 2012 el cuarto convenio de colaboración y transferencia, de duración anual, que regulaba la transferencia de 6.000 millones de pesos. Este convenio fue aprobado mediante Resolución Afecta número 62 del 18 de abril de 2012, tomada razón con fecha 27 de junio de 2012 por la Contraloría General de la República. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó el 5 de julio de 2012.

9.- Durante 2012 la Secretaría Ejecutiva de CINCEL invitó a participar a las instituciones públicas y privadas que realizan actividades de investigación en ciencia y tecnología y consiguió que al término de dicho año, 28 de ellas se sumaran al Programa BEIC. La convocatoria también incluyó a todos los beneficiarios de programas e instrumentos de CONICYT.

El modelo de acceso universal que se previó trató de combinar la máxima efectividad en el acceso con la máxima contención de costos.

Las entidades que no forman parte de CINCEL fueron admitidas sobre la base de criterios objetivos: productividad científica medida por los artículos de cada institución indizados en bases referenciales de calidad mundial (Web of Science y Scopus), acreditación institucional certificada por la Comisión Nacional de Acreditación, cantidad de programas de posgrado y matrícula de magíster y doctorado, estos últimos dos parámetros informados por el Consejo Nacional de Educación.

Sobre la base de estos indicadores se autorizó el acceso irrestricto y gratuito a través de sus redes IP institucionales a las universidades Diego Portales, de Los Andes, del Desarrollo, Mayor, Central y Alberto Hurtado; además de las universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez que ya disponían de

acceso –pagado– desde 2009. El acceso para las demás instituciones fue provisto a través de la cuenta de CONICYT.

A la vez, los deberes y obligaciones contraídas por dichas instituciones fue materia de un contrato anual prorrogable suscrito con CINCEL. En él cada institución debió individualizar a todos los usuarios que se conectarían a la BEIC mediante una cuenta personal y usarían los recursos de información protegidos por derechos autorales.

10.- El quinto convenio de colaboración y transferencia se firmó en similares términos al anteriormente descrito, el 21 de enero de 2013. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 46 del 8 de abril de 2013, tomada razón con fecha 29 de abril de 2013. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 25 de junio de 2013.

11.- El sexto y último convenio correspondiente a 2014 se firmó en similares términos a los anteriores, el 20 de enero de 2014. Fue aprobado mediante Resolución Afecta número 18 del 13 de febrero de 2014, tomada razón con fecha 25 de marzo de 2014. La transferencia material de los recursos por parte de CONICYT se realizó a partir del 9 de mayo de 2014 por un monto total de \$ 6.306.613.000.

12.- Los seis convenios suscritos entre CINCEL y CONICYT han perseguido el mismo propósito; esto es, financiar el Programa BEIC, que consiste en la adquisición de suscripciones a revistas de corriente principal para que las personas que realizan investigación en ciencia y tecnología en el territorio nacional puedan acceder a las mismas.

A la fecha, en el Programa BEIC participan 73 instituciones de todo el país (43 universidades, 20 agencias públicas y 10 centros regionales y privados de investigación). Hay 33 instituciones que se conectan directamente a los sitios web de las editoriales contratadas. Para las restantes 40 se habilitó un sistema de acceso a través del servicio proxy de CONICYT con cuentas personales para los usuarios, las que a la fecha totalizan 2.500 cuentas.

Entre enero de 2008 y octubre de 2014 se han descargado 17.677.818 artículos de la BEIC.

13.- En vista de los antecedentes expuestos, CONICYT ha resuelto seguir financiando durante 2015 esta iniciativa única en su especie.

14.- Lo anterior implica que CONICYT y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

#### **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de CONICYT, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Programa BEIC, y otras suscripciones que se decidan, con la finalidad de proveer acceso a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean éstas miembros o no de CINCEL.

## **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de CONICYT, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas anual y la restitución de recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo del informe de actividades y/o rendición de cuentas anual, hasta la restitución de los saldos no rendidos. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento, por parte de CONICYT, no podrá exceder del 30 de agosto de 2016.

## **TERCERA: FINANCIAMIENTO**

El presente convenio se financiará con un aporte de CONICYT de hasta por un monto de \$ 6.518.328.000 (seis mil quinientos dieciocho millones trescientos veintiocho mil pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2015.

Los recursos que por este acto CONICYT transfiere a CINCEL sólo podrán destinarse al cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades; ya sean suscripciones nuevas o de continuidad que decida CONICYT y apruebe el Directorio de CINCEL.

Con todo, la transferencia material de los fondos de CONICYT quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Comisión.

## **CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONICYT**

El aporte de CONICYT se hará con cargo a su presupuesto año 2015 y se transferirá en dos cuotas; la primera cuota por un monto de \$ 3.150.000.000 (tres mil ciento cincuenta millones de pesos chilenos) y la segunda cuota por un total de \$ 3.368.328.000 (tres mil trescientos sesenta y ocho millones trescientos veintiocho mil pesos chilenos).

La primera cuota se transferirá a la fecha de la total tramitación del presente Convenio.

La segunda cuota se transferirá en un plazo que no exceda el 30 de agosto de 2015.

La transferencia de estas dos cuotas se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.
- 4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 0504-0083-0100028576, que CINCEL mantiene en el Banco BBVA, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución de este Convenio.
- 4.3 Destinación de la cuenta corriente en dólares número 0504-0083-0100028584 que CINCEL mantiene en el Banco BBVA para la administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución de este Convenio y que deban ser convertidos a moneda dólar.

4.4 Entrega a CONICYT de la garantía señalada en la cláusula quinta siguiente, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por CONICYT.

#### **QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS**

Las cauciones que CINCEL deberá entregar a CONICYT previo a cada transferencia consistirán en pólizas de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente periodo anual.

Estos instrumentos deberán tener una vigencia superior en, a lo menos, 120 días corridos, contados desde el 30 de agosto de 2016.

CONICYT no transferirá ninguna de las cuotas señaladas en la cláusula precedente sin que CINCEL haya entregado las respectivas cauciones que aseguren el fiel cumplimiento de los recursos.

Las cauciones deben corresponder al 100% de los montos que CONICYT transfiera.

#### **SEXTA: UNIDAD RESPONSABLE DEL CONVENIO**

La unidad responsable del presente convenio será la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la encargada de “proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo, de elaborar los informes que den cuenta de su marcha y de materializar todas las instrucciones que el Presidente de CINCEL, de acuerdo con los estatutos vigentes, le entregue para que el Convenio coadyuve a las estrategias institucionales en curso.

#### **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**

Corresponderá al Director(a) del Programa de Información Científica de CONICYT la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a las instrucciones específicas que gire la Presidencia de CONICYT, pudiendo, para estos fines, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

#### **OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL**

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Contratar y efectuar la renovación de la contratación consorciada de las suscripciones que componen la denominada “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que indique el Directorio de CINCEL y las autoridades de CONICYT, a través de instrucciones escritas giradas a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

8.2 Incorporar a título gratuito en el Programa BEIC a todas las instituciones de educación superior y/o personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica que expresen su interés en éste. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL ([www.cincel.cl](http://www.cincel.cl)), en el sitio web del Programa BEIC ([www.beic.cl](http://www.beic.cl)) y en otros portales institucionales de CONICYT.

8.3 Llevar contabilidad separada de los fondos aportados por CONICYT para la ejecución de este Convenio. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe CONICYT. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por CONICYT al Convenio, cuando éstos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquél.

8.4 Informar a CONICYT, a más tardar los días 12 de cada mes –mediante carta emitida por la Secretaría Ejecutiva– de los saldos mensuales de las cuentas corrientes en pesos y en dólares. Para ello la Secretaría Ejecutiva deberá adjuntar fotocopia de las cartolas mensuales de ambas cuentas y entregar un detalle pormenorizado de los ingresos y egresos.

8.5 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 30 de marzo de 2016, un informe de ejecución de actividades anual que dé cuenta, al menos, del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.6 Presentar una rendición de cuentas anual, a más tardar el 30 de enero de 2016. Esta rendición deberá ser respaldada con documentos originales, ya sean en soporte papel o electrónico, los que deberán ser devueltos por CONICYT una vez que se hayan aprobado las rendiciones de gasto.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos, contados desde su recepción, para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.7 Contratar tanto al personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido para contratar los productos, servicios y personal necesario para ejecutar el Convenio.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquél estrictamente necesario para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

8.8 Solicitar a CONICYT la autorización por escrito para liquidar los saldos no ejecutados del monto correspondiente al gasto operacional, si los hubiere, con el objeto de destinarlos al pago de

suscripciones. Estos saldos convertidos a moneda dólar deberán depositarse a más tardar el 15 de abril de 2016 en la cuenta corriente de CINCEL descrita en la cláusula cuarta de este convenio, numeral 4.3.

8.9 Notificar a todas las instituciones que participan en el Programa BEIC que deben incluir en sus sitios web de bibliotecas o en los sitios web institucionales (si los primeros no existiesen) un logo del Programa y una página con antecedentes del mismo. Los contenidos de esa página web y el logo BEIC serán provistos por la Secretaría Ejecutiva de Cincel, la que deberá notificar de esta obligación a las instituciones a más tardar el 30 de mayo de 2015, junto con entregar los contenidos señalados mediante un correo electrónico dirigido al representante ate el Programa BEIC que la institución ha declarado a la Secretaría Ejecutiva de Cincel. Las instituciones deberán operacionalizar esta obligación a más tardar el 30 de septiembre de 2015.

8.10 Informar a Conicyt a más tardar el 15 de octubre de 2015 del cumplimiento de la obligación dispuesta en el número precedente. El no-cumplimiento por parte de una institución participante implicará su eliminación como beneficiaria del Programa BEIC hasta que la omisión no sea subsanada y la Secretaría Ejecutiva de Cincel informe a Conicyt de lo obrado.

#### **NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO**

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por CONICYT a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atinentes al Convenio.

9.2 No-ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.

9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de CONICYT, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por CONICYT, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.

9.5 No-presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL. Sin embargo, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe de la Corporación en los casos en que CONICYT requiera la presentación de la misma, que respalde y/o justifique los gastos efectuados por CINCEL en la ejecución del presente Convenio.

9.6 El no-cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.

9.7 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, CONICYT determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá

concretarse dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a la negligencia de CINCEL, ésta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que CONICYT le notificare por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso de que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, CONICYT hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.

#### **DÉCIMA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **UNDÉCIMA: PERSONERÍAS**

La personería de don Francisco Brieva Rodríguez para representar a CONICYT, consta en el Decreto Supremo núm. 328, del 4 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación. El poder de don Sergio Bravo Escobar para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 28 de julio de 2011, otorgada en la Notaría García de Concepción, por su Notario, don Ramón García Carrasco e inscrita en el repertorio núm. 7.219-2011.

El presente Convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
CONICYT

SERGIO BRAVO ESCOBAR  
PRESIDENTE DIRECTORIO  
CORPORACION CINCEL

## Anexo núm. 2: Rendición de los fondos aportados por Conicyt en 2015 para el Programa BEIC

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 31 de agosto de 2015			
CONCURSO: NO APLICA						
CÓDIGO: CINCEL. Resolución exenta núm. 64/15			N° RENDICIÓN: 1			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2015			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
NO APLICA	WILEY	PAGO SUSCRIPCIONES 2015	FACTURA	307274B	01-16-2015	614.407.281
NO APLICA	ELSEVIER B.V.	PAGO SUSCRIPCIONES 2015	FACTURA	MP02514	21-05-2015	2.507.241.514
NO APLICA	AAAS	PAGO SUSCRIPCIONES 2015	FACTURA	3566	17-06-2015	28.351.205
<b>Total</b>						<b>3.150.000.000</b>

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA			FECHA: 28 de septiembre de 2015			
CONCURSO: NO APLICA						
CÓDIGO: CINCEL. Resolución exenta núm. 64/15			N° RENDICIÓN: 2			
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL			AÑO EJECUCIÓN: 2015			
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
4932905-9	Manuel Cornejo Parrao	Asesoría contable enero	BOLETA HONORARIOS	4422	31-01-2015	340.000
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9194689	31-01-2015	23.950
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos enero	DECLARACION Y CERTIFICADO	5841419426	11-02-2015	175.556
4932905-9	Manuel Cornejo Parrao	Asesoría contable febrero	BOLETA HONORARIOS	4432	28-02-2015	340.000
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9244425	28-02-2015	23.950
76275975-6	Prosesos	Mantenimiento sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	6	04-03-2015	1.196.000
11945110-8	Juan Luis Pastene	Asesoría periodística	BOLETA HONORARIOS	291	06-03-2015	540.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos febrero	DECLARACION Y CERTIFICADO	5861781336	12-03-2015	115.556
513747303	StartCom Ltd.	Certificados de seguridad para el sitio BEIC	FACTURA	2015-59531	16-03-2015	37.749
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9303152	30-03-2015	19.990
4932905-9	Manuel Cornejo Parrao	Asesoría contable marzo	BOLETA HONORARIOS	4443	31-03-2015	340.000
9920670-5	Juan Antonio Vergara Bennet	Consultoría IFRS, última cuota	FACTURA	6637	09-04-2015	1.041.568
11945110-8	Juan Luis Pastene	Asesoría periodística	BOLETA HONORARIOS	292	10-04-2015	540.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos marzo	DECLARACION Y	5878847236	13-04-2015	175.556

			CERTIFICADO			
4932905-9	Manuel Cornejo Parrao	Asesoría contable abril	BOLETA HONORARIOS	4454	30-04-2015	340.000
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9355835	30-04-2015	19.990
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal enero	BOLETA HONORARIOS	157	05-05-2015	700.000
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal febrero	BOLETA HONORARIOS	158	05-05-2015	700.000
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal marzo	BOLETA HONORARIOS	159	05-05-2015	700.000
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal abril	BOLETA HONORARIOS	160	05-05-2015	700.000
76275975-6	PROSESOS	Mantenimiento sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	8	05-05-2015	1.196.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos abril	DECLARACION Y CERTIFICADO	5896792896	12-05-2015	175.556
76079624-7	Aseguradora Magallanes	Póliza de seguro primera cuota BEIC 2015	FACTURA	44615	29-05-2015	21.756.603
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9399480	31-05-2015	19.990
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal junio	BOLETA HONORARIOS	163	11-06-2015	700.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos mayo	DECLARACION Y CERTIFICADO	5917009656	12-06-2015	86.667
97032000-8	Banco BBVA	Comisión por transacción en línea	FACTURA	14695069	22-06-2015	18.811
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9441458	30-06-2015	19.990
97032000-8	Banco BBVA	Comisión por transacción en línea	FACTURA	14703238	30-06-2015	18.879
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal mayo	BOLETA HONORARIOS	165	08-07-2015	700.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos junio	DECLARACION Y CERTIFICADO	5927781586	10-07-2015	77.778
11945110-8	Juan Luis Pastene	Asesoría periodística	BOLETA HONORARIOS	294	10-07-2015	540.000
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal julio	BOLETA HONORARIOS	166	13-07-2015	700.000
14044170-8	Carolina Velásquez	Asesoría contable julio	BOLETA HONORARIOS	53	30-07-2015	528.425
76079624-7	Aseguradora Magallanes	Segunda póliza de seguro convenio 2015	FACTURA	47235	31-07-2015	18.839.949
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal agosto	BOLETA HONORARIOS	167	05-08-2015	700.000
60910000-1	NIC Chile	Renovación dominios en NIC	FACTURA	1575121	05-08-2015	18.900
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos julio	DECLARACION Y CERTIFICADO	5944322176	12-08-2015	196.492
97032000-8	Banco BBVA	Comisión por transacción en línea	FACTURA	14738801	31-08-2015	20.531
14044170-8	Carolina Velásquez	Asesoría contable agosto	BOLETA HONORARIOS	57	22-09-2015	528.425
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal septiembre	BOLETA HONORARIOS	168	22-09-2015	700.000
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal octubre	BOLETA HONORARIOS	169	22-09-2015	700.000
NO APLICA	AAAS	PAGO SUSCRIPCIONES 2015	FACTURA	3566	17-06-2015	125.085.935
					<b>Total</b>	<b>181.398.796</b>

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA				FECHA: 4 de enero de 2016		
CONCURSO: NO APLICA						
CÓDIGO: CINCEL. Resolución exenta núm. 64/15				N° RENDICIÓN: 3		
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL				AÑO EJECUCIÓN: 2015		
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9483268	31-07-2015	19.990
76373367-K	Global Account	Auditoría a los estados financieros	FACTURA	6	24-08-2015	7.500.000
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9524450	31-08-2015	19.990
76275975-6	Prosesos	Mantención sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	14	04-09-2015	598.000
76458337-K	Lookdata SPA	Mantención sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	6	11-09-2015	1.794.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos agosto	DECLARACION Y CERTIFICADO	5973660996	14-09-2015	235.603
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9570236	30-09-2015	19.990
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos septiembre	DECLARACION Y CERTIFICADO	5979576316	01-10-2015	214.270
14044170-8	Carolina Velásquez	Asesoría contable octubre	BOLETA HONORARIOS	59	22-10-2015	528.425
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9611468	31-10-2015	19.990
76458337-K	Lookdata SPA	Mantención sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	11	09-11-2015	1.196.000
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos octubre	DECLARACION Y CERTIFICADO	5997958646	10-11-2015	58.714
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal noviembre	BOLETA HONORARIOS	170	16-11-2015	700.000
14044170-8	Carolina Velásquez	Asesoría contable noviembre	BOLETA HONORARIOS	61	22-11-2015	528.425
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9650473	30-11-2015	19.990
15960470-5	María José Santibáñez Pacheco	Diseño de <i>merchandising</i> Programa BEIC	BOLETA HONORARIOS	135	10-12-2015	85.000
78936330-7	MAC Online	Equipos	FACTURA	71759	12-12-2015	429.990
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos noviembre	DECLARACION Y CERTIFICADO	6027724396	14-12-2015	58.714
15937109-3	Natalia Carrasco González	Producción objetos de <i>merchandising</i>	BOLETA HONORARIOS	54	18-12-2015	350.000
76222345-7	ASESORIAS SC S.P.A	Mantención sistemas BEIC	FACTURA	228	21-12-2015	1.800.000
14044170-8	Carolina Velásquez	Asesoría contable diciembre	BOLETA HONORARIOS	63	22-12-2015	528.425
76107577-2	PENDRIVES PUNTO CL LTDA.	Objetos de <i>merchandising</i> Programa BEIC	FACTURA	8098	23-12-2015	915.705
76458337-K	Lookdata SPA	Mantención sistema de estadísticas BEIC	FACTURA	13	28-12-2015	1.196.000
12181622-9	Ángela Muñoz Salazar	Asesoría legal diciembre	BOLETA HONORARIOS	171	28-12-2015	700.000
11945110-8	Juan Pastene Carrillo	Asesoría periodística	BOLETA HONORARIOS	296	29-12-2015	216.000
NO APLICA	Springer	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	AL1-20150826-001-CINCEL	26-08-2015	409.816.778
NO APLICA	Annual Reviews	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	1426	11-09-2015	120.654.587
NO APLICA	Wiley	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	8916507A	16-11-2015	594.685.315
NO APLICA	NPG	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	188846EI	27-11-2015	900.825.131
					<b>Total</b>	<b>2.045.715.032</b>

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA				FECHA: 27 de enero de 2016		
CONCURSO: NO APLICA						
CÓDIGO: CINCEL. Decreto núm. 1684 del Ministerio de Hacienda que modifica presupuesto vigente del sector público				N° RENDICIÓN: 1		
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL				AÑO EJECUCIÓN: 2015		
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	N° Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
NO APLICA	Elsevier	PAGO SUSCRIPCIONES	FACTURA	P23073	23-12-2015	1.975.695.250
<b>Total</b>						<b>1.975.695.250</b>

PROGRAMA: INFORMACION CIENTIFICA				FECHA: 14 de marzo de 2016		
CONCURSO: NO APLICA						
CÓDIGO: CINCEL. Resolución exenta núm. 64/15				N° RENDICIÓN: 4		
INSTITUCIÓN: CORPORACION CINCEL				AÑO EJECUCIÓN: 2015		
RUT Beneficiario o Proveedor	Nombre Beneficiario o Proveedor	Detalle del Gasto	Tipo de Documento	N° Documento	Fecha Documento	Monto Rendido
76079624-7	Aseguradora Magallanes	Póliza por suplemento presupuestario	FACTURA	53989	29-12-2015	4.111.214
96799250-K	ClaroChile	Telefonía móvil	FACTURA	9726830	31-12-2015	23.890
60803000-K	Servicio de Impuestos Internos	Impuestos diciembre	DECLARACION Y CERTIFICADO	6041635306	12-01-2016	208.825
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14850711	27-01-2016	21.424
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14850712	27-01-2016	21.424
97032000-8	BBVA	Comisión por transferencia al exterior	FACTURA	14860057	01-02-2016	21.134
NO APLICA	Oxford University Press	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	C09633361	08-01-2016	240.556.313
NO APLICA	American Chemical Society	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	14860057	18-12-2015	101.554.200
NO APLICA	Elsevier	PAGO SUSCRIPCIONES 2016	FACTURA	P23073	23-12-2015	794.695.748
<b>Total</b>						<b>1.141.214.172</b>

### Anexo núm. 3: Acrónimos usados

1.	AAAS	AMERICAN ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE (EDITA SCIENCE MAGAZINE)
2.	ACAPOMIL	ACADEMIA POLITECNICA MILITAR
3.	ACM	ASSOCIATION FOR COMPUTING MACHINERY
4.	ACS	AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
5.	APA	AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION
6.	APS	AMERICAN PHYSICAL SOCIETY
7.	AR	ANNUAL REVIEWS
8.	ASP	ALEXANDER STREET PRESS
9.	BCN	BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE
10.	BMJ	BRITISH MEDICAL JOURNAL
11.	CCHEN	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
12.	CEAP	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTOS PROCESADOS
13.	CEAZA	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS
14.	CECS	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
15.	CEQUA	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CUATERNARIO FUEGO-PATAGONIA Y ANTARTICA
16.	CGNA	CENTRO DE GENOMICA NUTRICIONAL AGROACUICOLA
17.	CICITEM	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA
18.	CIDCA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AEROESPACIALES
19.	CIMAR	CENTRO DE INSTRUCCION Y CAPACITACION MARITIMA
20.	CIPA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍMEROS AVANZADOS
21.	COCHILCO	COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
22.	CONICYT	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
23.	CP	CONFERENCE PROCEEDINGS (PRODUCTO DE THOMSON REUTERS)
24.	FCH	FUNDACIÓN CHILE
25.	FCV	FUNDACION CIENCIA PARA LA VIDA
26.	FJB	FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL
27.	I&C	INVESTIGACIÓN Y CIENCIA
28.	IEEE	INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS
29.	IFOP	INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
30.	INACH	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
31.	INAPI	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
32.	IND-AISN	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE AISÉN
33.	INFOR	INSTITUTO FORESTAL
34.	INIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
35.	IOP	INSTITUTE OF PHYSICS
36.	ISPCH	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
37.	JAMA	JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOC.
38.	JCR	JOURNAL CITATION REPORTS (PRODUCTO DE THOMSON REUTERS)
39.	MINEDUC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
40.	MMA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
41.	MNHN	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL
42.	NPG	NATURE PUBLISHING GROUP
43.	OUP	OXFORD UNIVERSITY PRESS
44.	PIR	PEDIATRIC IN REVIEW
45.	PS	PSYCARTICLES
46.	PUC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
47.	PUCV	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
48.	S&M	SPORTS & MEDICINE
49.	SERNAGEOMIN	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

50.	SHOA	SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE
51.	SMA	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
52.	SUB-ECONOMÍA	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
53.	UACH	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
54.	UAHC	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
55.	UAHURTADO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
56.	UAI	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
57.	UANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
58.	UANTOF	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
59.	UAUTONOMA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
60.	UBB	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
61.	UBO	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS
62.	UCENTRAL	UNIVERSIDAD CENTRAL
63.	UCHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE
64.	UCINF	UNIVERSIDAD UCINF
65.	UCM	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
66.	UCN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
67.	UCSC	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
68.	UCSH	UNIVERSIDAD CATOLICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
69.	UCT	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
70.	UDA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA
71.	UDD	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
72.	UDEC	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
73.	UDP	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
74.	UFRO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
75.	UFT	UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
76.	ULAGOS	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
77.	ULS	UNIVERSIDAD DE LA SERENA
78.	UMAG	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
79.	UMAYOR	UNIVERSIDAD MAYOR
80.	UNAB	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
81.	UNAP	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
82.	UPLA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
83.	USACH	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
84.	USS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
85.	UST	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
86.	UTA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
87.	UTALCA	UNIVERSIDAD DE TALCA
88.	UTCHILE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE
89.	UTEM	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
90.	UTFSM	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
91.	UVALPO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
92.	UVM	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
93.	WOS	WEB OF SCIENCE
94.	WCS	WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY



**Memoria Anual elaborada por la Secretaría Ejecutiva  
de la Corporación CINCEL  
Consortio para el Acceso a la Información  
Científica Electrónica  
Moneda 1375, piso 13  
Santiago de Chile  
Teléfono 562-23654589  
Correo electrónico: [corporacion.cincel@gmail.com](mailto:corporacion.cincel@gmail.com)  
Sitios web: [www.cincel.cl](http://www.cincel.cl) / [www.beic.cl](http://www.beic.cl)**